

PLAN DE CONCILIACIÓN

ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER “AFAVIDA”

REUNIDOS

De una parte, en representación de la asociación en calidad de Presidenta, Ana M^a Guerrero Lozano.

Y de otra en representación de la plantilla Raquel Orantes Fernández, Trabajadora Social.

Se reconocen recíprocamente la capacidad suficiente para poder llevar a cabo el siguiente

PLAN DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR

Conciliar es TODO BENEFICIOS

OBJETIVOS

- Conseguir equilibrar las responsabilidades laborales, personales y familiares de las personas que componen la plantilla de la Asociación Afavida fomentando estrategias flexibles en la organización del trabajo que favorezcan la conciliación laboral, personal y familiar.
- Adaptar la empresa a los cambios que se producen en la sociedad, relativos a la familia, los indicadores sociales, los hábitos y costumbres.
- Proteger la maternidad y paternidad, el cuidado de los hijos e hijas menores y las personas dependientes, fomentando la plena integración de hombres y mujeres con responsabilidades familiares en la organización.
- Favorecer el acceso y mantenimiento de la mujer al empleo.
- Establecer estrategias de gestión de los Recursos Humanos no discriminatorias que garanticen la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

ÁMBITO

El presente plan de conciliación entrará en vigor a la fecha de su firma, y tendrá una vigencia de dos años, prorrogándose automáticamente, estableciéndose una revisión anual de su contenido para garantizar su cumplimiento, adaptabilidad a las necesidades reales de la plantilla y correcto funcionamiento.

En el caso de que las medidas de conciliación incluidas en el presente plan, que suponen a la firma del acuerdo una mejora de las medidas de conciliación legalmente establecidas, quedarán mejoradas por otras medidas legales aprobadas posteriormente,

éstas quedarán anuladas quedando compensadas con las medidas reguladas por las normas legales en cada momento.

PERSONAS BENEFICIARIAS

El presente plan de conciliación para la vida laboral, personal y familiar, será aplicable a la totalidad de la plantilla, sin exclusión de ningún departamento o sección, no pudiendo ser causa de excepción para el disfrute de estas medidas ninguna circunstancia vinculada a la situación laboral con la Asociación Afavida, (antigüedad, temporalidad...).

MEDIDAS DE CONCILIACIÓN PARA LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR

Se aprueban las siguientes medidas de conciliación laboral, personal y familiar para la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer “AFAVIDA”:

Área Flexibilidad horaria

Medida nº 1

Nombre de la medida: Horario flexible de entrada y salida.

Objeto

Esta medida tiene como objetivo que el conjunto de la plantilla, y especialmente las personas con responsabilidades familiares, puedan tener flexibilidad en la hora de entrada y salida a fin de compaginar sus horarios con el resto de miembros de la unidad familiar.

Por ejemplo, al poder llevar a los hijos/as al colegio o poder salir para recogerlos...

Descripción-Metodología

La hora de entrada al trabajo de mañana será la establecida en los contratos de cada uno de los profesionales.

Se deberán cumplir con las horas semanales de trabajo establecidas y llevar un registro de la entrada y salida.

Costes personales, materiales y económicos: No procede.

Personas beneficiarias: La totalidad de la plantilla.

Forma de petición: Si bien el personal tiene libertad para adaptar su horario dentro de estos límites deberá comunicar a su responsable la forma preferente de disfrute de esta medida.

Calendarización: La medida comenzará a aplicarse el próximo 12 de Enero de 2023.

Canales de comunicación: La medida se comunicará en una reunión con el personal.

Evaluación y seguimiento: Se realizará un seguimiento trimestral de la medida por el responsable de conciliación.

Beneficios para la organización:

- Reducción del absentismo laboral.
- Mejora el clima de trabajo.
- Mejora de la salud laboral.
- Mayor productividad y competitividad.
- Mejora de la imagen de la empresa.
- Mayor fidelidad de los empleados.
- Reducción de costes de sustitución y reincorporación.

Área: Flexibilidad horaria

Medida nº2

Nombre de la medida: Política de luces apagadas.

Objeto: Esta medida tiene como objetivo no alargar sin causa justificada la jornada laboral.

Descripción-Metodología:

Conocer la hora exacta de finalización de la jornada ayuda a que el personal pueda planificar de forma realista su tiempo a fin de hacerse cargo de sus responsabilidades familiares y poder planificar su tiempo libre.

Costes personales, materiales y económicos: Tras la finalización de la jornada, se apagan las luces y los equipos de forma que el personal debe dejar su puesto ya que la jornada laboral ha finalizado, excepto una de las trabajadoras se lleva el móvil de la asociación por si surge alguna urgencia o comunicación importante.

Personas beneficiarias La totalidad de la plantilla.

Forma de petición: No procede. Únicamente si por causas excepcionales el personal ha de alargar su jornada, deberá comunicarlo oportunamente a su responsable que deberá registrar dicha circunstancia por escrito y los motivos.

Calendarización La medida comenzará a aplicarse el próximo 12 de Enero de 2023 y tendrá una duración indefinida.

Canales de comunicación: La medida se comunicará en una reunión con el personal.

Evaluación y seguimiento

Si se detectara que algún trabajador o trabajadora permanece en su puesto se analizarán las causas por las no tiene tiempo suficiente para finalizar su trabajo en su horario laboral, analizando las causas y estableciendo las soluciones a este problema.

Beneficios para la organización:

- Reducción del absentismo laboral.
- Mejora el clima de trabajo.
- Mejora de la salud laboral.
- Mayor productividad y competitividad.
- Mejora de la imagen de la empresa
- Mayor fidelidad de los empleados.
- Reducción de costes de sustitución y reincorporación.

Área Flexibilidad horaria

Medida nº 3

Nombre de la medida: Flexibilidad en el horario

Objeto

Esta medida tiene como objetivo que el conjunto de la plantilla, y especialmente las personas con responsabilidades familiares, puedan tener flexibilidad en el horario para poder acudir a citas médicas tanto personales como para acompañar algún familiar. También flexibilidad para entrega y recogida los niños en el colegio y en la guardería.

Descripción- Metodología

Habrá flexibilidad en el horario pudiendo salir 5 o 10 minutos antes o llegar 5 o 10 minutos después.

Costes personales, materiales y económicos: No procede.

Personas beneficiarias: La totalidad de la plantilla.

Forma de petición: Si bien el personal tiene libertad para adaptar su horario dentro de estos límites deberá comunicar a su responsable la forma preferente de disfrute de esta medida.

Calendarización La medida comenzará a aplicarse el próximo 12 de Enero de 2023

Canales de comunicación:

La medida se comunicará en una reunión con el personal.

Evaluación y seguimiento

Se realizará un seguimiento trimestral de la medida por el responsable de conciliación.

Beneficios para la organización

- Reducción del absentismo laboral.
- Mejora el clima de trabajo.

- Mejora de la salud laboral.
- Mayor productividad y competitividad.
- Mejora de la imagen de la empresa.
- Mayor fidelidad de los empleados.
- Reducción de costes de sustitución y reincorporación.

Área Flexibilidad horaria

Medida nº4

Nombre de la medida: Jornada continua

Objeto

Esta medida tiene como objetivo facilitar que la plantilla pase más tiempo con el resto de miembros de la unidad familiar.

Descripción- Metodología

La jornada laboral se realiza de forma continuada.

Costes personales, materiales y económicos: No procede ya que se mantendrá el número de horas anuales de trabajo establecidas por el convenio.

Personas beneficiarias La totalidad de la plantilla.

Forma de petición No es necesaria. Esta medida se aplicará a toda la plantilla.

Calendarización La medida comenzará a aplicarse el 12 Enero de 2023.

Canales de comunicación La medida se comunicará en una reunión con el personal.

Evaluación y seguimiento: Se realizará un seguimiento trimestral de la medida por el responsable de conciliación.

Beneficios para la organización

- Mejora el clima de trabajo.
- Mejora de la salud laboral.
- Mayor productividad y competitividad.
- Mejora de la imagen de la empresa.
- Mayor fidelidad de los empleados.

Área Servicios a la plantilla

Medida nº5

Nombre de la medida Servicio de desayuno y ocasionalmente almuerzo.

Objeto

Facilitar recursos para que las personas puedan desayunar en el centro o puedan tomar algo a media mañana (utilizar la cocina del centro) y también poder utilizar las instalaciones cuando algún profesional se queda almorzar.

Descripción-Metodología

La empresa pondrá a disposición de la plantilla una sala equipada para poder ser usada como comedor. Deberá disponer como mínimo de un frigorífico, microondas, máquina de café y fregadero.

Costes personales, materiales y económicos: Equipamiento y mantenimiento del comedor. Este coste se integrará dentro de los gastos generales de funcionamiento de la empresa.

Personas beneficiarias La totalidad de la plantilla.

Forma de petición: El personal tendrá libertad de uso del comedor, dentro del horario establecido para la comida, sin necesidad de informar a la empresa.

Calendarización La medida comenzará a aplicarse el 12 de Enero de 2023.

Canales de comunicación La medida se comunicará en una reunión con el personal.

Evaluación y seguimiento Se realizará un seguimiento trimestral de la medida por el responsable de conciliación.

Beneficios para la organización

- Mejora el clima de trabajo.
- Mayor productividad y competitividad.
- Mejora de la imagen de la empresa.
- Mayor fidelidad de los empleados.

En Almuñécar a 12 de Enero de 2023 reunidas las personas indicadas en el encabezamiento,

MANIFIESTAN

Su conformidad con el Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar, convencidos de que el mismo promueve las condiciones para que la igualdad entre mujeres y hombres en la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer “AFAVIDA” sea real y efectiva, hace posible el derecho a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal y fomenta una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

Asociación de Familiares de
Enfermos de Alzheimer "AFAVIDA"
Calle Arcos del Ingenio nº11
18200 Almuñécar (Granada)
CIF G-18413773 - TEL: 958 883075 / 640 369 346

Fdo. Ana M^a Guerrero Lozano

Presidenta Afavida

Raquel Orantes Fernández

Trabajadora Social